

Acta N°

21

Resolución N°

135

Sauce, 10 de agosto de 2022.

VISTO: la nota presentada por el Liceo N° 2 solicitando apoyo económico para realizar una matinee.

CONSIDERANDO:

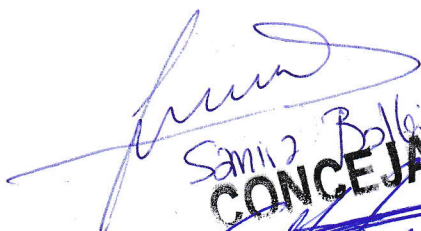
- 1) que este Concejo Municipal, considera de gran relevancia apoyar a las Instituciones Educativas.
- 2) que lo solicitado es aceptable en cuanto al monto que se solicita
- 3) que de acuerdo a lo establecido en los artículos 132 y 159 del TOCAF, Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, deberá rendirse cuentas de cualquier monto que se entregue en los términos y oportunidades que la mencionada normativa establece

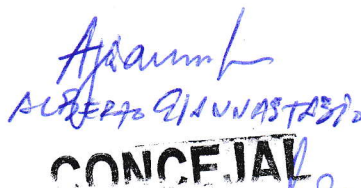
ATENTO: a lo expuesto, a lo previsto en las normas citadas, a lo previsto en el TOCAF, en el artículo 132, a lo establecido en la Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y al Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay,

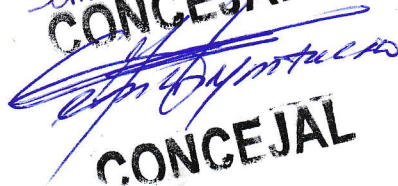
El Concejo Municipal

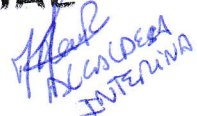
RESUELVE:

- 1) Autorizar el apoyo económico de \$ 5000 (cinco mil pesos uruguayos) a el Liceo N° 2.
- 2) Se autoriza a la Tesorera a realizar el pago referido a la Sra. Cecilia Castilla C.I. 4.841.144-7 en representación del Liceo N° 2 , afectando el Renglón N° 5559 Acciones Tendientes a la Agenda Cultural. Literal C
- 3) El beneficiario deberá rendir cuentas a este Cuerpo, de los fondos entregados de acuerdo a la normativa citada.
- 4) Comuníquese la resolución a Tesorería del Municipio y a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación.
- 5) Incorpórese al libro de resoluciones.


Samira Bolkian
CONCEJAL


ALEJANDRA GIANASTASIO
CONCEJAL


CONCEJAL


ALEJANDRA GIANASTASIO
CONCEJAL